



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 014-2025/CDLO

Los Olivos, 28 de marzo de 2025

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTOS:** En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal para el año fiscal 2025, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 10° de la precitada norma, modificado por la Ley N° 31433, establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores municipales, entre otras: 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa.

Que, el inciso a) de la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que el monto de los recursos incorporados anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las municipalidades, no puede ser inferior al 1%, ni superior al 2% del presupuesto procedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. El registro de información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, los concejos municipales tienen la obligación de aprobar, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), conforme a los recursos asignados, en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31812; en consecuencia, se deben realizar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, a fin de garantizar la asignación de los montos mínimos establecidos en los literales a) y b) de la Disposición Complementaria Final Primera de la Ley N° 31433, conforme a la modificación introducida por la Ley N° 31812.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 014-2025/CDLO

fortalecimiento de la función de fiscalización que tiene como objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales.

Que, con Informe N° 002-2025-MDLO-OGS de fecha 07 de enero de 2025, la Oficina General de Secretaria solicita a la Gerencia Municipal que a través de su intermedio la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remita el monto asignado para la función fiscalizadora del Concejo Municipal de Los Olivos periodo 2025.

Que, mediante Informe N° 055-2025-OGPP/MDLO de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que en merito a lo solicitado la Comisión de Control, con la finalidad de vigilar de manera preventiva la incorporación de los recursos presupuestales en el PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, revisó la información presupuestal de la citada entidad en el Portal de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, advirtiéndose, lo siguiente:

| Entidad                               | Monto Base 2024* | Monto mínimo según la Ley N° 31812 (1%) | Monto de recursos incorporados al PIA 2025 | Observación  |
|---------------------------------------|------------------|---|--|--|
| Municipalidad Distrital de los Olivos | S/ 50,482,243.00 | S/ 504,822.43                           | S/ 400,000.00                              | Monto incorporado es menor al 1% requerido por la Ley N° 31812 |

Que, de acuerdo con el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, las modificaciones presupuestarias deben realizarse dentro del ejercicio fiscal, respetando los límites y procedimientos establecidos en el Subcapítulo III. En este marco, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha dispuesto un incremento de S/104,823.00 en la estructura funcional programática de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Como resultado, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 504,823.00, garantizando la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las actividades de fiscalización conforme a la normativa vigente.

Que, con Informe N° 060-2025-OGPP/MDLO de fecha 13 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ratifica a la Gerencia Municipal el monto para la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal, siendo este el monto de S/ 504,823.00 (Quinientos Cuatro Mil Ochocientos Veinte y Tres Mil con 00/100 soles), monto que se enmarca en la normativa vigente.

Que, con Proveído N° 0975-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y la normativa antes señalada, remite los actuados para la emisión del acto legal correspondiente.

Que, con Carta de fecha 18 de marzo de 2025, el Regidor Alex William Camarena Mejía, presidente de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, remite su Programa de Acciones de Fiscalización para el periodo 2025.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 014-2025/CDLO

Que, con Carta de fecha 19 de marzo de 2025, la Regidora Kiraida Lucy López Lavy, presidenta de la Comisión de Bienestar y Salud, Desarrollo Económico, Social, de la Mujer y Juventudes, remite su Programa de Acciones de Fiscalización para el periodo 2025.

Que, con Carta de fecha 19 de marzo de 2025, la Regidora Lariza Grace Rivadeneyra Nalvarte, presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, remite su Programa de Acciones de Fiscalización para el periodo 2025.

Que, con Carta N° 06-2025-MDLO/SR-CPDUVSCyTlyC de fecha 20 de marzo de 2025, el Regidor Carlos Alberto Romero García, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vial, Servicios a la Ciudad y Tecnología de la Información y Comunicación, remite su Programa de Acciones de Fiscalización para el periodo 2025.

Que, con Carta N° 02-2025-MDLO/SR-CPSC de fecha 20 de marzo de 2025, el Regidor Ernesto Giovanni Macchiavello Rojas, presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, remite su Programa de Acciones de Fiscalización para el periodo 2025.

Que, con Carta de fecha 20 de marzo de 2025, el Regidor Luis Alberto Sanchez Contreras, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Programas Sociales, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, remite su Programa de Acciones de Fiscalización para el periodo 2025.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 09° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por mayoría el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF)** para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos - periodo 2025, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo; para lo cual las Comisiones del Concejo Municipal a cargo de implementar el programa aprobado en el artículo primero, deberán coordinar las acciones necesarias según su Plan de Trabajo a realizar. Y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/institucion/munilosolivos/normas-legales/tipos>).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Abog. Felix Manuel Lewinski Doenitz Paz Perez  
Oficina General de Secretaria



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 014-2025/CDLO

### PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF)

**AÑO: 2025**

#### 1) DATOS GENERALES:

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| <b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS   |                              |
| <b>TITULAR DE LA ENTIDAD:</b>   | LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA  |                              |
| <b>MONTO PRESUPUESTAL DESTINADO A FORTALECER LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:</b> | S/ 504,823.00   |                              |
| <b>ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:</b>   | N° de Acuerdo: 014-2025   | Fecha de Acuerdo: 28.03.2025 |
| <b>OBJETIVO DEL PAF:</b>  | Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno local, en el marco de la Ley N° 31812. |                              |

#### 2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

| <b>COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b><br>Materias a fiscalizar                  | <b>N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.</b> |
|---|--|
| Capacidad de recaudación de la Municipalidad para la mejora de los servicios públicos             | 2  |
| Cumplimiento del Plan Operativo Institucional del área de presupuesto                             | 1  |
| Ejecución del presupuesto institucional   | 2  |
| Asignación del presupuesto institucional a favor de las funciones fiscalizadoras de los Regidores | 2  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>7</b>   |

| <b>COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIAL, SERVICIOS A LA CIUDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b><br>Materias a fiscalizar                            | <b>N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.</b> |
|--|--|
| Fiscalización de la liquidación, recepción y conformidad de las obras de Presupuesto Participativo del año 2024.   | 3  |
| Fiscalización de ejecución de las obras del Presupuesto Participativo del año 2025.  | 1  |
| Fiscalizar el cumplimiento de normas de construcción, para promover construcciones sostenibles y seguros.  | 2  |
| Fiscalización de la correcta implementación de sistema de tramites en línea para la mejora de atención de los vecinos olivenses.                                     | 2  |
| Fiscalización de la implementación de cámaras de video vigilancia inteligente y su interconexión con el Centro Avanzado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. | 2  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>10</b>  |

| <b>COMISIÓN DE BIENESTAR Y SALUD, DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL DE LA MUJER JUVENTUDES</b><br>Materias a fiscalizar | <b>N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.</b> |
|--|--|
| Fiscalizar el Plan Operativo Institucional de área de Desarrollo Economico de los dos últimos años.                | 1  |
| Fiscalizar el uso de recursos directamente recaudados de la Gerencia   | 1  |



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

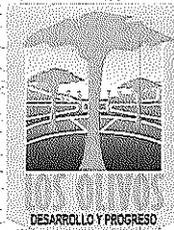
## Acuerdo de Concejo N° 014-2025/CDLO

|  |          |
|--|----------|
| Economico Local.   |          |
| Fiscalizar el desarrollo de acciones y programas para el bienestar de la mujer.  | 2        |
| Verificar las incidencias de violencia familiar con la Gerencia correspondiente, para su pronta solución a través de programas y apoyo con la PNP. | 1        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5</b> |

| <b>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b><br>Materias a fiscalizar  | <b>N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.</b> |
|--|--|
| Fiscalización de la gestión de los funcionarios de la municipalidad  | 1  |
| Verificación de la implementación de recomendaciones de los informes de control interno, en asuntos vistos y aprobados por el Consejo y competencia del mismo. | 2  |
| Verificación de declaraciones juradas de no tener impedimentos para contratar con el estado, y de interés, de los Directivos de la Municipalidad.              | 2  |
| Cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo (RIC) Distrital de Los Olivos.   | 1  |
| Verificar el cumplimiento de los convenios a probados por el Concejo Municipal.  | 1  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>7</b>   |

| <b>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO</b><br>Materias a fiscalizar | <b>N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.</b> |
|--|--|
| Fiscalización del correcto uso de los Complejos Deportivos a cargo de la Subgerencia de Deporte y Juventud.                                | 1  |
| Fiscalización del Plan Operativo institucional de la Subgerencia de Deporte y Juventud.  | 1  |
| Fiscalización de las actividades deportivas de diferentes disciplinas en el área de Educación.   | 1  |
| Fiscalización del cumplimiento de la inscripción de los grupos juveniles.  | 1  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4</b>   |

| <b>COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA</b><br>Materias a fiscalizar   | <b>N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.</b> |
|---|--|
| Fiscalización del proceso de compras de 30 camionetas doble cabina para la Subgerencia de Serenazgo realizadas en el año 2024.  | 1  |
| Verificación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional del área de Seguridad Ciudadana.   | 1  |
| Fiscalización del adecuado uso de las unidades móviles asignados a la Subgerencia de Serenazgo, así como su respectivo mantenimiento.                                 | 2  |
| Fiscalización del proceso de compras de uniformes, chalecos y demás equipamiento destinados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, realizados durante el periodo 2024. | 3  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>7</b>   |



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 014-2025/CDLO

### 3) COMENTARIOS (opcional):

### 4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

|    | Nombres y apellidos completos       | ¿Participó en la sesión de concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No) | Firma de los participantes |
|----|-------------------------------------|--|----------------------------|
|    | CARLOS ALBERTO ROMERO GARCIA        | SI   |                            |
| 2  | LARIZA GRACE RIVADENEYRA NALVARTE   | SI   |                            |
| 3  | ALEX WILLIAM CAMARENA MEJIA         | SI   |                            |
|    | KIRAIDA LUCY LOPEZ LAVY             | SI   |                            |
| 5  | LUIS ALBERTO SANCHEZ CONTRERAS      | SI   |                            |
| 6  | ALCIRA MERCEDES SANCHEZ MENDOZA     | SI   |                            |
| 7  | ERNESTO GIOVANNY MACCHIAVELLO ROJAS | SI   |                            |
| 8  | MILAGROS JESÚS VILLEGAS MONTES      | SI   |                            |
| 9  | CALEB SAUL PERALTA TIMOTEO          | SI   |                            |
| 10 | GIANPIERE WILLIAM PEREDA LLANOS     | SI   |                            |
| 11 | HUSBEL LEONARDO CRUZADO MONTAÑEZ    | SI   |                            |
| 12 | KARLA CYNTHIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ   | SI   |                            |
| 13 | ERICK MELCHOR TORRES                | SI   |                            |

El inciso d) del artículo 3 de la Ley N° 31812, que modifica la disposición complementaria final primera de la Ley N° 31433, señala que “Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente”.